



## DGPMI INICIA ESTRATEGIA PARA EL CIERRE DE INVERSIONES Y SINCERAMIENTO DE BRECHAS

Con la publicación de la Resolución Directoral N° 0002-2025-EF/63.01<sup>1</sup>, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) inició una estrategia de cierre de inversiones que alcanzaría hasta un potencial de 76 mil inversiones registradas en el Banco de inversiones.

Las entidades de los tres niveles de gobierno tienen una cartera de **7 452 inversiones pendientes del registro de cierre** que cumplen con las siguientes condiciones:

- Metas físicas culminadas al 100%
- La inversión se encuentre en funcionamiento.

Asimismo, en un plazo no mayor de 270 días calendario a partir del 01 de febrero, deberán **evaluar el cierre del 90% (68 240) de las inversiones** restantes que cumplan con los siguientes supuestos:

- Inversiones con ejecución financiera mayor o igual al 90% o con 100% de ejecución física;
- Inversiones que no cuentan con PIM para el año 2025;
- Inversiones que no se encuentren programadas en el PMI vigente; e
- Inversiones que no han presentado devengado durante el año 2024.

Finalmente, el cierre de las inversiones sincerará el valor de los indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios.

Lima, febrero de 2025

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas

<sup>1</sup> Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y aprueban la Nota Técnica para el cierre de inversiones